



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución N° 95/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno David Rolando GUERRERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Química Analítica, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 95/2014 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 95/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar la aprobación de la asignatura Química Analítica,



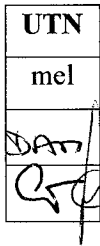
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno David Rolando GUERRERO, Legajo N° 12301, de la carrera Tecnicatura Superior en Industrias Alimentarias.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 879/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior